

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VENTANILLA CAV



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 17-2025-/ICAV

Ventanilla, 17 de noviembre de 2025

VISTO:

La SOLICITUD N° 02-2025-DAPC/CAV de la directora académica y promoción cultural del Ilustre Colegio de Abogados de Ventanilla para la evaluación, programación y ejecución del "Diplomado especializado en Código Penal, Criminalística y Psicología Forense". Así también, la emisión de APROBACIÓN mediante Resolución Decanal del evento académico.

CONSIDERANDO

Que, virtud de la autonomía del Ilustre Colegio de Abogados de Ventanilla, representado por el Decano Abg. Domingo Adolfo Pariamachi Alvarado, conforme a lo establecido en el estatuto del ICAV, que tiene como uno de sus objetivos generales "la formación profesional permanente de los Abogados".

Que, previa solicitud del área académica del Ilustre Colegio de Abogados de Ventanilla y entre otras obligaciones, se le otorga la autorización para el uso del nombre y logo tipo en la publicidad de los eventos académicos.

Que, mediante la solicitud aludida en el exhorto, el área académica del CAV solicitaría la emisión de la Resolución, con la finalidad de acreditar la validez del evento académico, para tal fin adjunta el plan respectivo e incluyendo la plana docente, distribución de horas académicas, plataforma virtual y exámenes resueltos por los estudiantes. Por tanto, corresponde emitir la presente Resolución Decanal.

El Decano, en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Institucional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORGANIZAR el Área Académica del ICAV el siguiente Diplomado:

- *"Código Penal, Criminalística y Psicología Forense" (fecha de inicio: 18/11/2025 y culminando el 10/01/2026), 300 horas académicas, 24 créditos y 110 horas lectivas.*

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER al citado DIPLOMADO COMO EVENTO ORGANIZADO POR ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VENTANILLA para convocatorias de nombramiento o ascenso de Jueces y Fiscales como se establece en el Reglamento de la Junta Nacional de Justicia, donde se le brinda respaldo para promover la ejecución de cursos y diplomados especializados por los Colegios de Abogados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese




Dr. Domingo A. Poriamachi Alvarado
DECANO
Ilustre Colegio de Abogados de Ventanilla